

Un paso más hacia el final de las tarifas de itinerancia o 'roaming'

Una nueva etapa camino de la abolición de las tarifas de itinerancia o 'roaming': este sábado 30 de abril, se abaratan una vez más los recargos por realizar llamadas o transmitir datos desde dispositivos móviles durante una estancia en otro país de la Unión Europea (UE). Y desde el 15 de junio de 2017, utilizar el móvil en el extranjero debería costar lo mismo que hacerlo en casa. Por otra parte, este sábado 30 de abril también entran en vigor las nuevas normas sobre neutralidad de la red.

Entre el 30 de abril de 2016 y el 14 de junio de 2017 se desarrollará un periodo transitorio en el que los operadores podrán sumar un pequeño recargo a las tarifas nacionales. Por ejemplo, si en su país usted paga ocho céntimos por minuto por llamar, el precio por hacer una llamada durante una estancia en otro país de los veintiocho Estados de la UE, no debería superar los trece céntimos (consulte el cuadro que encontrará a continuación para obtener más detalles). En el caso de que usted envíe un SMS, el recargo no podrá superar dos céntimos.

"El 30 de abril es un gran día para los consumidores", se felicitó la eurodiputada popular española Pilar del Castillo, ponente parlamentaria en la materia, al referirse a esta nueva etapa en el camino hacia la abolición de las tarifas de *roaming*. "Los consumidores se beneficiarán de una reducción del recargo para voz, datos y SMS al viajar por la UE", añadió antes de concluir: "Es el último ...